



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 1

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos que conocer, primero, la iniciativa de Bauta, que va en segunda lectura.

INICIATIVA: 00496-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 Y AGREGA EL ARTÍCULO 32.BIS, A LA LEY NÚM. 21-18, DEL 25 DE MAYO DE 2018, SOBRE REGULACIÓN DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN CONTEMPLADOS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** "LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 32 Y AGREGA EL ARTÍCULO 32. BIS, A LA LEY NÚM.21-18, DEL 25 DE MAYO DE 2018, SOBRE REGULACIÓN DE LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN CONTEMPLADOS POR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA".

Depositada el 4/3/2021. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/3/2021.

Tomada en Consideración el 17/3/2021. Enviada a Comisión el 17/3/2021. En Agenda el 8/6/2021. Informe Leído con Modificaciones el 8/6/2021. En Agenda el 8/6/2021.

Aprobada en Primera Con Modificaciones el 8/6/2021. En Agenda el 15/6/2021.

Enviada a Comisión el 15/6/2021. Con Plazo Fijo el 23/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Fue leído su informe su informe en la sesión de hoy y liberada de trámite; y ya, porque se había aprobado en primera lectura, se devolvió a la comisión y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 2

vino el informe hoy. Los honorables senadores que estén de acuerdo...

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez. Digo, ¡Félix Bautista!

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Casi lo mismo: somos primos.

SENADOR PRESIDENTE: Es el cariño que les tengo a los dos.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Sí. Buenas tardes, presidente, colegas senadores, senadoras. Este proyecto de ley, que modifica el artículo 32 de la Ley 21-18 sobre los Estados de Excepción, es un proyecto de ley muy importante, importantísimo en este momento. Y quisiera compartir con los amigos y colegas senadores y senadoras algunas informaciones de prestigiosos médicos dominicanos, que señalan cómo la pandemia impacta a aquellos ciudadanos que hay que llevarlos a cuidados intensivos; qué consecuencias para la salud ocasiona el covid en aquellos ciudadanos que son entubados en un cuidado intensivo. El neurólogo José Silié, la neumóloga Evangelina Soler y el cardiólogo César Herrera han dicho que el 35% de los pacientes que son entubados hacen un ACV: de cada 100, 35 hacen un ACV. Y los que no mueren, quedan hemipléjicos: no



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 3

pueden hablar, ni caminar ni moverse. Ellos dicen que esas personas, ese 35%, una de las causas es que acelera el Alzheimer por falta de oxígeno; produce inflamación en la médula espinal, quitándole a los pacientes movilidad en los brazos y en las piernas; y a pacientes con condiciones previas, puede producirles fibrosis o embolias pulmonares, producto de la insuficiencia respiratoria crónica. Dicen ellos que el 7% de los pacientes hacen una complicación cardiovascular, como trombos, coágulos en el corazón, arritmias cardíacas o infartos coronarios. Yo quisiera pedirle al equipo técnico que coloque algunas imágenes para solo refrescar la memoria de nosotros, en relación a lo que ha venido sucediendo con el toque de queda y las violaciones permanentes al toque de queda.

(EN ESTE MOMENTO SE PROYECTAN LAS IMÁGENES EN EL PLENO DE CIUDADANOS SIN MASCARILLAS EN LAS CALLES Y BARES PARTICIPANDO EN FIESTAS CLANDESTINAS, EN LOS LLAMADOS “TETEOS”).)

Fíjense, por ejemplo, la irresponsabilidad de muchos ciudadanos, y lo que hacen en los llamados “teteos”, multitudes sin mascarillas, en bares, restaurantes, en las calles, haciendo de todo, a pesar de que hay un decreto que establece que no debe ser violentado el toque de queda. Titulares, por ejemplo, como este: “Barrios de Santo Domingo Este, se burlan de las nuevas autoridades con el toque de queda”. Otros titulares: “Fiestas clandestinas y descontrol en los barrios, punto débil del toque de queda”; y se ve la multitud. “Multitud viola horario del toque de queda en barrio 27 de Febrero”; “Este domingo se bebió y se



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 4

bailó sin importar el toque de queda”; “Detienen a miles en República Dominicana por violar toque de queda, y mueren reos en prisión por covid-19”, una publicación de *CNN En Español*. Y así vemos cómo los medios de comunicación, los periódicos, son titulares permanentes, donde la gente viola el toque de queda. “Coronavirus en auge golpea duro al personal sanitario”, no solamente son los ciudadanos comunes, también el personal sanitario se ha visto gravemente afectado. “Un 73% de ocupación en camas de cuidados intensivos para el covid”; “*El covid deja duras secuelas: ‘Rubén no se vacunó y el virus se lo llevó’*”; dice una madre desesperada por la situación por la que pasó su hijo; y el *Listín Diario* editorializa diciendo: “Una crisis inminente por el asunto del covid-19”. Y podemos ver, también, algunos videítos cortos de médicos y personas muy importantes que tratan día a día con las enfermedades del covid, con los pacientes en las áreas de cuidados intensivos. Por ejemplo, hay un video de José Joaquín Puello donde él explica lo que sucede dentro del quirófano, en una unidad de cuidados intensivos. Vamos a ver si tiene sonido.

(EN ESTE MOMENTO SE PRESENTA EN EL PLENO UN VIDEO DONDE EL DOCTOR JOSÉ JOAQUÍN PUELLO, NEURÓLOGO CIRUJANO, EXPLICA LA SITUACIÓN QUE SUCEDE DENTRO DE LAS SALAS DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS PACIENTES CONTAGIADOS POR COVID-19)

DOCTOR JOSÉ JOAQUÍN PUELLO: *En las cámaras televisivas que ustedes utilizan para los programas, qué bueno sería que el Ministerio permitiera, aunque fuera por un par*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 5

de minutos, introducir esas cámaras; por ejemplo, dentro del sitio donde yo trabajo, allá en SECANOT, para que vean la angustia que se vive en esa sala de cuidados intensivos: la gente en respiradores, la gente durmiendo boca abajo porque no puede dormir boca arriba, con las mascarillas de oxígeno; la gente que, tú ves, esos pacientes, evitan los ojos; y tú ves la tristeza, la angustia, porque saben que están en peligro de muerte, y no hay peor cosa para un ser humano, saber que está al borde de la muerte, y más aún, Edith Febles, morir solo, sin tus familiares, y la cara que tú ves es una cara de una persona que está enmascarada, que tiene unos lentes gigantes, plásticos en la cara. Tú casi no le ves los ojos, no sabes quién es: está cubierto de arriba abajo con una bata blanca que le cubre el cuerpo entero. Entonces, es una angustia, realmente, lo que se vive en esos hospitales. Yo he visto gente ya al borde de la muerte, enfermeras abrazarse a los pacientes, llorando porque se dan cuenta de un paciente, ya, que está en vía de morir, está consciente de que va a morir, y el dolor, no solamente de la enfermera, el dolor del médico. Yo estoy tratando de ver si puedo, y mis palabras son muy cortas, para uno describir la angustia que se vive ahora mismo, en las salas de cuidados intensivos. Y mire Edith, ha habido casos, no solamente en Estados Unidos, también en Europa, de enfermeras o médicos que se suicidaron porque no podían, realmente, resistir el dolor y la angustia de ver la gente morir. Tú tener que decidir entre la vida y la muerte de un paciente que está ya al borde de la muerte y que no hay esperanza, y sacarlo del respirador para poder colocar otro. Entonces, la gente tiene que entender que esto es serio, es como dice la OMS. Señores, no estamos en momentos de complacencia...



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 6

In voce:

Bueno, y como no estamos en momentos de complacencia, como dice el doctor José Joaquín Puello, esta ley, trata de contener aquellos ciudadanos que violan permanentemente el toque de queda, que no se acogen a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante decreto, en lo relativo a las limitaciones, al derecho fundamental al libre tránsito y al derecho fundamental de reunión y de asociación. De ahí, entonces, la importancia de modificar el artículo 32 de la Ley 21-18. ¿Por qué hay que modificarlo? Bueno, porque en el artículo 32 de la Ley 21-18, cuando se refiere a las sanciones, establece que las sanciones se deben colocar conforme a las leyes vigentes; y la única ley vigente que establece sanciones es la Ley General de Salud, en el artículo 153, y lo refiere al salario mínimo; pero en ese artículo 153, no hay una descripción de los diferentes tipos de infracciones que pueda cometer el ciudadano. Y por eso, en un momento, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, emitió una ordenanza, estableciendo esos tipos de sanciones. Y entonces, un grupo de abogados reclamó que no era competencia del Ministerio Público establecer sanciones, que debía ser mediante una ley. Bueno, esta es la ley. ¿Cuáles son las sanciones?

Las sanciones son las siguientes:

- Los choferes de autobuses que transiten sin autorización serán sancionados con una pena de dos a seis salarios mínimos: veinte mil pesos (RD\$20,000.00) a sesenta mil pesos (RD\$60,000.00).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 7

- Los choferes de vehículos de carga que transiten sin autorización serán sancionados con una pena de dos a seis salarios mínimos del sector público. Eso significa de veinte mil pesos (RD\$20,000.00) a sesenta mil pesos (RD\$60,000.00) de multa.
- Los choferes de carros públicos que transiten sin autorización serán sancionados con una pena de medio salario mínimo a tres salarios mínimos: eso es cinco mil pesos (RD\$5,000.00) a quince mil pesos (RD\$15,000.00).
- Las personas que se desplacen en vehículos privados sin autorización, también serán sancionadas con una pena de medio a tres salarios mínimos: de cinco mil (RD\$5,000.00) a quince mil pesos (RD\$15,000.00).
- Las personas que se desplacen en motocicleta, que los hemos visto, desplazándose cantidad de personas en motocicleta, violando el toque de queda, serán sancionados con una pena de medio a dos salarios mínimos: de cinco mil (RD\$5,000.00) a diez mil pesos (RD\$10,000.00).

Violaciones de restricciones de la libertad de tránsito, la libertad de reunión y asociación.

- Los que organicen fiestas, (que los hemos visto que organizan fiestas hasta dentro de moteles), en bares, restaurantes, hoteles, centros de diversión y lugares privados sin autorización, serán sancionados con multa de veinte a treinta salarios mínimos: de doscientos mil (RD\$200,000.00) a trescientos mil pesos (RD\$300,000.00).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 8

- Los que asistan a las fiestas en bares, restaurantes, hoteles, centros de diversión y lugares privados, sin autorización, serán sancionados con multa de cinco a diez salarios mínimos, cincuenta mil (RD\$50,000.00) a cien mil pesos (RD\$100,000.00) y los propietarios y directivos de bares, restaurantes, hoteles, centros de diversión y lugares privados donde se realicen las fiestas o actividades de cualquier naturaleza, serán sancionados con multa de treinta a sesenta salarios mínimos: de trescientos mil (RD\$300,000.00) a seiscientos mil pesos (RD\$600,000.00)

¿Qué significa eso? En estos días, en un motel, organizaron una actividad, ustedes lo recuerdan, enorme. Entonces, hay sanciones para todo el mundo: para el dueño del lugar, para el que le organizó la actividad y para los que van a las actividades. Cuando eso ocurra y se sancionen a los primeros, la gente no va. “Ah, ¿tú estás organizando una fiesta? Pero si yo voy, me multan.” Y el dueño va a decir: “yo no acepto que me hagan fiestas aquí, porque me van a multar.” Si eso no se aplica, no hay forma que la gente deje de estar haciendo este tipo de actividad.

- Los propietarios, gerentes y directivos de galleras, (hemos visto peleas de gallos en diferentes ocasiones), que celebren peleas de gallos, serán sancionados con multa de treinta a sesenta salarios mínimos: de trescientos mil (RD\$300,000.00) a seiscientos mil pesos (RD\$600,000.00).
- Los que asistan a las galleras serán sancionados con una pena de dos a seis salarios mínimos, de veinte mil (RD\$20,000.00) a sesenta mil pesos (RD\$60,000.00). Si no



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 9

tienen cómo pagar, diez días de trabajo de utilidad pública o interés comunitario; y los reincidentes serán condenados al doble de estas penas.

- Los hoteles, supermercados, ferreterías, tiendas por departamentos, farmacias y cualquier otro tipo de establecimiento comercial que supere el porcentaje de ocupación dispuesto por las medidas adoptadas, serán sancionados con multas de veinte a treinta salarios mínimos: doscientos mil (RD\$200,000.00) a trescientos mil pesos (RD\$300,000.00) y los reincidentes, con el doble de estas penas.

En los últimos siete numerales de la propuesta de ley, se establece el procedimiento para la aplicación; el procedimiento de cómo aplicar estas multas. Estas sanciones, que hemos enumerado aquí, lo que procuran es, que los ciudadanos respeten el toque de queda, respeten la decisión del Gobierno donde emite un decreto, y establece un horario en el que usted no puede circular y hacer ningún tipo de actividad; porque estas personas, cuando salen, salen a contagiarse y a contagiar a los demás. Se contagian ellos y llegan a su casa y contagian a su mamá, a su papá, a sus abuelos; y por eso, hemos tenido este rebrote, porque las personas no están respetando el toque de queda. De modo que pido a los colegas senadores y senadoras que aprobemos este proyecto de ley, porque es muy importante, en este momento, y es una forma de que podamos contener el contagio del covid-19 en la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar la iniciativa...



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 10

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:
¡Presidente!

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Venerado.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes, honorable señor presidente y distinguidos colegas. El proyecto de ley está muy bien, pero yo lo que creo es que están muy exageradas las multas. Ahí hay personas que, si los agarran en esas circunstancias, van a estar tiempo en las cárceles, y las cárceles no están, no están, ¡no hay tanto cupo para tanta gente! ¡Habría que buscar un estadio, por lo menos! Y, además, aquí todos sabemos qué va a acontecer. Cuando a un infeliz de esos lo agarren por ahí, que no pueda pagar, van a haber las transacciones por abajo. O sea, lo que yo entiendo es que debemos buscar una forma de cómo se ejecute, y que sea accesible, ¿no es verdad? Porque ponerle a una persona que maneje una guagua, cincuenta, cien mil pesos (RD\$100,000.00) de multa, ¡óigame! Ponerle a un motoconcho tres mil y pico de pesos, ¡cuando no tiene ni para la gasolina! Entonces, yo entiendo que debemos analizarlo y poner lo que deba de ser, justamente, ¡para que la ley se pueda cumplir! Aquí hay muchas leyes, pero hay leyes que no se pueden cumplir, de una forma o de otra. Tenemos que aplanarlo para que el pueblo, ¿okey?, que no se viole, pero que lo cumplan con la ley, con el pago de las multas. No ponerles multas y mandarlos para la cárcel, entonces, va a ser peor, porque si



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 11

no tiene, ¿adónde van a ir?

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: ¡Presidente!, presidente...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, perdón, el proponente tiene la palabra y, después, Antonio Marte.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Miren, no hay prisión. Si me colocan una multa y yo no la puedo pagar, dice “mira, tú tienes diez días de trabajo comunitario”, no hay prisión; es decir, a nadie se le va a meter preso, ¿se entiende? Ahora, estamos hablando, aquel que transite sin autorización: si tiene la autorización no hay problema. Ahora, ¿usted cree que es posible que esa gente que celebren esas fiestas en esos moteles, en cualquier sitio y le dicen al presidente “no importa lo que usted diga, nosotros violamos”, ustedes lo han visto. O sea, no es posible que sigan irrespetando de esa manera a las autoridades, eso no está bien. Y repito, nadie va a la cárcel, nadie va a la cárcel: tú no puedes pagar, diez días de trabajo comunitario, eso es todo, esa es la sanción para el que no pueda pagar. Ahora, cuando te pongan a trabajar en el ayuntamiento a recoger basura, diez días, tú vas a decir: yo no vuelvo a salir en el motoconcho porque voy a estar diez días



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 12

recogiendo basura. Es eso. O sea, que yo creo y reitero, que esto es un proyecto de ley que hay que aprobarlo. En la Comisión de Justicia lo analizamos muy bien, punto por punto, y vimos las sanciones mínimas que se podían colocar. Pero, esas personas que son dueños de restaurantes y de bares, que los presten para hacer fiestas, hay que sancionarlos, hay que ponerle una multa, no puede pagar la multa, usted como dueño, vaya a hacer diez días de trabajo comunitario, pero no va a la cárcel, ¿está claro? Así que le solicito, nuevamente, que la aprobemos porque es una iniciativa muy importante.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Bien, yo diría, honorables senadores, que yo estaría de acuerdo con ese proyecto de ley, siempre y cuando metieran a todos los funcionarios, a los senadores, a los diputados y a todos los que posean un carnet en la calle. Yo estaría de acuerdo, porque sería un toque de queda general, pero aquí, los senadores salimos y enseñamos el carnet y pasamos; los diputados, también; los empleados que tienen un carnet. Entonces, no es verdad, señor presidente, que yo voy a apoyar un proyecto de ley, más carga para el sector transporte. No es verdad que los camioneros, que los guagueros, que los choferes de carros, podemos aceptar más vainas en este país de lo que nosotros estamos aceptando; ¡no es posible, señores!, con un gasoil a este precio, todos los transportistas quebrados en este país, y no tenemos quien se duela de nosotros y ahora



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 13

vamos a meter otra ley, imposible, honorable senador Félix Bautista, yo no voto por esa vaina.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, representante a la provincia Valverde Mao. Amigo..., Nolasco.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Muchas gracias presidente, honorables senadores y senadoras. Yo entiendo, presidente, que a quienes debemos ponerle la multa y tratar de darle seguimiento y castigar es a los que no quieren ponerse la vacuna. Yo creo que debemos separar, empezar a separar, el grupo que está en contra de la vacunación, porque no podemos satanizarlos a todos y medirlos con la misma vara, si hay un grupo que..., si usted tiene las dos vacunas puestas ya, yo entiendo que se le debe flexibilizar más, que aquellos que no quieren, de ninguna manera, ponerse la vacuna. Entonces, yo entiendo que, usted no se quiere poner la vacuna, bueno, entonces, usted tiene cumplir con algunos requisitos de no aglomerarse, de no estar en eso, esas actividades de masa, porque no están vacunados, por lo menos con la segunda dosis.

SENADOR PRESIDENTE: El senador representante de la provincia Sánchez Ramírez, Ricardo de los Santos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 14

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores. En vista de la controversia que trae este proyecto, yo le voy a pedir a este hemiciclo que ese proyecto vuelva a comisión para ser analizado más a profundidad, para ver de qué forma, no solo se lesiona a un sector, sino que se analice a profundidad el proyecto. Muchas gracias. presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, por ahí iba yo también, pero tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Bueno, eh, presidente, la verdad que yo me quedo de una sola pose, presidente, porque la comisión rindió un informe detallado, favorable, es que aquí, los regímenes de sanciones no nos gustan, aquí no les gusta cumplir con la ley. Yo creo, presidente, que, si no están respetando un estado de excepción, donde el presidente de la República puede decidir por la vía rápida, y nosotros estamos regulando ese estado excepción, ¿de qué se trata?, esto es excepcional. O sea, esto no es para todos los días, y estamos en un estado en que hoy, más que nunca, postergar esto, significa postergar la crisis sanitaria, multiplicarla. Entonces, presidente, yo propongo contrario al senador de Sánchez Ramírez, que conozcamos esto, si estamos de acuerdo, votamos por ello, si no, no; pero vamos a someternos; vamos a someternos, vamos a



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 15

respetar la Constitución de la República, si no, al presidente, que gobierne apegado, acogiéndose al estado de excepción. Entonces, que sea por decreto que él decida las sanciones a los violadores, porque no es a los ciudadanos correctos, es a los violadores que se están sancionando. En consecuencia, presidente, reitero, vamos a conocerlo en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: El senador de la provincia Duarte, Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias, presidente, buenas tardes a todos. Miren, recientemente, el presidente convocó a casi la totalidad de todos sus ministros, directores y administradores y a los senadores, justamente para un plan de vacunación por la urgencia que tenemos, en que ya este covid-19 sea enfrentado de una forma responsable. Si nos ponemos a ver las leyes, todas las leyes benefician a alguien y perjudican a alguien, pero aquí estamos pensando en la colectividad. Y una cosa tiene el covid; el covid no anda solo, el covid no tiene pie, el covid nos utiliza a nosotros para poder caminar, poder transmitirse. Si nos vamos por los intereses, yo también tengo restaurantes y yo me acojo a todas esas decisiones que dijo la comisión. Por lo tanto, aquí no tenemos que pensar en los intereses personales y particulares, sino en la colectividad. Yo apruebo con las dos manos esa decisión.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain, después Ramón



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 16

Rogelio Genao y, después, Ginnette Bournigal.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias señor presidente. Yo soy miembro de la Comisión de Justicia, y no estuve ahí el día que se discutió el informe y me parece, yo soy siempre partidario de que toda la ley tiene que tener un régimen de consecuencia, pero hay que atenuar. La sociedad dominicana vive un momento de mucha tensión, la juventud, la población en general, esto no es un juego, como decía ese galeno tan importante de la sociedad dominicana, el doctor José Joaquín Puello, hay gente que la crisis de la pandemia los ha llevado al suicidio, hay depresiones infantiles de todo tipo y no podemos, en este momento, agravar más esa situación. Yo creo que hay que buscar un punto intermedio; yo estoy de acuerdo de que tenemos que controlar las manifestaciones masivas de la población sin mascarillas, el acercamiento desmedido de la población, pero vamos a buscarlo con un poco de mesura, pensémoslo un poco más, llevemos a una reflexión más profunda, esta situación, para buscarle una salida que sea más satisfactoria en este momento tan crítico que vive la sociedad dominicana. Yo estoy de acuerdo con la propuesta del senador de la provincia Sánchez Ramírez, de que sea devuelto a la Comisión de Justicia para que ponderemos un poco más esta situación.

SENADOR PRESIDENTE: Ramón Rogelio Genao. Gracias, senador.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 17

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas de todas las bancadas. El estado de excepción en el constitucionalismo dominicano, se introdujo en la reforma del 2010. No existía una definición constitucional sobre eso. Por ende, todo es nuevo a partir de ahí; inclusive, nosotros, como el Senado de la República, estamos impactados en nuestro ordenamiento y funcionamiento. Por ejemplo, esta legislatura está extendida en función de que el estado de excepción mantiene la legislatura abierta mientras esté vigente, y acabamos nosotros, que somos los que establecemos el estado de excepción, extenderlo por 45 días, que traspasan la conclusión de legislatura. Por ejemplo, esta legislatura estaría hasta el 15 de agosto hasta las 12 de la noche, o sea, empata con la próxima legislatura que inicia el 16 de agosto. Y lo que se busca es, precisamente, dentro de ese estado de excepción que vulnera los derechos fundamentales, es desestimular las violaciones a las restricciones que establece en función del estado de excepción que nosotros hemos establecido. Señores, no hay ninguna forma de desestimular que no sea la sanción; nosotros, como Partido Reformista, comulgamos plenamente, plenamente, con los planteamientos hechos por el proponente y por la Comisión de Justicia. Otra cosa; es una práctica legislativa, pero de muy mal gusto, el que después que una comisión rinde un informe, usted se lo devuelva nuevamente a ellos, usted, aquí en el hemiciclo podemos rechazarlo o aprobarlo, pero volver a leer, después que..., es irrespetar el trabajo de la comisión, considero yo. Eso no debe ser una práctica, que no es sana; por lo que nosotros entendemos que debe discutirse, que se apruebe o se rechace, pero tiene que discutirse en el día de hoy.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 18

SENADOR PRESIDENTE: Doña Ginnette tiene la palabra y la senadora, ya, está bien...

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Miren, si hay una cosa que, en este turno que a mí me duele y me mortifica, es que el senador Bautista Rojas y yo aprobamos una ley, cuando fuimos senadores juntos, la 120-99, una ley que sanciona al que tira basura, al que improvisa vertederos, ponen multas y nadie se ocupa, en ningún ayuntamiento de aplicarla. Y vivimos en un desorden y en un arrabal. Y esta ley, señores, que aprobó la comisión, lo que pone es sanciones y manda a trabajos, a un castigo que no es cárcel, sencillamente, que estamos en medio de una pandemia y tenemos que buscar la forma de que la gente respete. Yo soy senadora, pero yo no me paso del toque de queda, yo no sé ustedes, yo no, yo llamo al general de Puerto Plata, si voy a ver un enfermo, y le digo: voy a la clínica a ver un enfermo, o voy a llevar a alguien, pero yo no transgredo toque de queda. Y trato de estar a tono con la ley porque tenemos que buscar la manera de nosotros dar el ejemplo. Entonces, vamos todos, de alguna forma, y ustedes saben, que yo misma he conseguido permiso, querido Antonio, para *tours* que van a Samaná, que van al Sur profundo y les consigo los permisos para que puedan dar los viajes, y se los dan. Entonces, vamos a aprobar esta ley, que lo hace es, sencillamente, esta resolución, pedir que la gente se dé cuenta en la crisis que estamos. Entonces, vamos a aprobarla, vamos a salir de esta pandemia, vamos a ponerle a las personas coto para que la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 19

gente respete; entonces, esta ley no tiene ninguna mala intención; es decir, que estamos en una crisis que queremos salir de ella y que todos debemos ajustarnos al orden, es sencillamente eso, yo no lo veo mal, no lo veo mal, yo estoy de acuerdo con aprobarla.

SENADOR PRESIDENTE: Del castillo tiene la palabra.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Buenas tardes, de nuevo. presidente, Bufete Directivo y demás colegas. Yo, como ustedes saben, formo parte de la Comisión de Justicia de este Senado de la República. Estudiamos ese proyecto de ley, se discutió el tema de las sanciones y se establecieron las sanciones mínimas que, dentro del marco sancionador, en este caso de multas, prevé nuestro ordenamiento jurídico, en función de salarios mínimos, que es la referencia que se utiliza para la aplicación de un régimen sancionatorio en base de multas. Créanme que nosotros consideramos todo este tema y las consecuencias. Y evidentemente, que las motivaciones del proyecto fueron vistas, también, por la comisión, y por eso rendimos informe favorable, porque es que, en este país, hay una cultura de desacato a la autoridad legalmente establecida; hay una cultura de violación a la ley y estamos en una situación extraordinaria, en un estado de excepción, en virtud de una pandemia, de una crisis sanitaria, que la única forma de superarla rápidamente, es si todos cumplimos con lo que establece el régimen de excepción, si todos nos vacunamos. Pero si aquí cada cual hace lo que le da la gana, como siempre sucede en muchos temas, y por eso el desorden institucionalizado. Entonces, de verdad, qué país es que queremos. Entonces, yo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 20

quiero, entiendo, que a veces se quiere, ¿verdad?, que la situación está crispada, que la gente está cansada del estado de excepción, pero, hasta que no superemos la crisis sanitaria, tenemos que reforzar la aplicación de este estado de excepción y esta ley va en ese sentido. Señor presidente. Yo y mis colegas del Partido de la Liberación Dominicana aquí presentes, nos unimos al pedido de que eso se conozca en esta sesión y que no sea devuelto a la Comisión de Justicia. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Senadores, fíjate como dice, ahí no hay cárcel, pero, además, hay una cosa, que uno de los senadores hablaba, del trabajo de las comisiones: eso se aprobó en primera lectura y se devolvió a la comisión, y la comisión ya rindió un informe. Entonces, como es un estado de excepción, seguirle dando a esto. Entonces, yo voy a someter a votación el proyecto. Los honorables senadores que estén de acuerdo...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Yo tengo una modificación, presidente. Quiero hacer una modificación: modificar en cuanto a las motocicletas o motoristas, como dice de medio salario mínimo a dos, modificarlo de un $\frac{1}{4}$ a un salario mínimo, al 50%.

SENADOR PRESIDENTE: ¿A los motoristas?

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Sí



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 21

motoristas...

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos esa modificación, primero, y mande la propuesta, mándela, la sometemos a votación...

(EN ESTE MOMENTO VARIOS SENADORES HABLAN AL UNÍSONO)

SENADOR PRESIDENTE: Antonio tiene la palabra.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Yo tengo otra modificación. Que ese proyecto de ley sea para todo el mundo: los senadores, diputados y empleados, todo el que posee un carnet; ese proyecto de ley que sea modificado así, que sea para todo el mundo.

(VARIOS SENADORES LE INFORMAN AL SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, QUE EL PROYECTO INCLUYE A TODOS LOS CIUDADANOS.)

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: No es para todos, ahí se habló por nombre, no es para todos...

(VARIOS SENADORES LE CONFIRMAN AL SENADOR CASIMIRO ANTONIO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 22

MARTE FAMILIA, QUE EL PROYECTO ESTÁ CONFECCIONADO PARA TODOS.)

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Es para todo el mundo. hasta para los que salen a jugar dominó.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: A los médicos, a todos.

SENADOR PRESIDENTE: Mande la propuesta por escrito... mándela por escrito.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Yo la mando por escrito, okey.

(VARIOS SENADORES INCITAN PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Es ahora que tiene que someterla, Venerado...

(EL PRESIDENTE SOLICITA AL SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO QUE ENVÍE POR ESCRITO LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Señores, yo tengo que alegar por lo que yo entiendo que debo de alegar. Entonces, yo entiendo que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 23

un motoconcho no tiene para pagar esa cantidad y yo estoy sometiendo aquí, al hemiciclo, que sea bajada al 50% de ese proyecto, de esa multa.

(ALGUNOS SENADORES REACCIONAN POR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO, SUGERIDA POR EL SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.)

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón, ¡Orden!, sometemos a votación la modificación de Venerado Castillo, para que los motores se les baje de un $\frac{1}{4}$ a un salario mínimo.

Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa modificación, levanten su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, al artículo 32, literal i, del proyecto que modifica el artículo 32 y agrega el artículo 32 bis, a la Ley Orgánica núm.21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 24

Constitución de la República, para que los motociclistas o motoristas paguen de multa *de un 1/4 a un salario mínimo del sector público*; o sea el 50% de lo propuesto. **15 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA MODIFICACIÓN.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada esa modificación, si hay otra, sométela, porque voy a someter el proyecto, ya. Tiene la palabra

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: La ley es para todos...

SENADOR PRESIDENTE: Sí...

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Obliga a todos los ciudadanos del territorio dentro de lo establecido por la Constitución.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del proyecto de ley, la Iniciativa 00496, en segunda lectura con su modificación, aprobada anteriormente en segunda lectura, levanten su mano derecha, con la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 25

modificación que se sometió.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00496-2021, proyecto de ley que modifica el artículo 32 y agrega el artículo 32.bis, a la Ley núm. 21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** “ley que modifica el artículo 32 y agrega el artículo 32. bis, a la Ley núm.21-18, del 25 de mayo de 2018, sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana”. **19 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON LA MODIFICACIÓN”.**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura con la modificación que sometió el senador Venerado Castillo, que fue ya aprobado anteriormente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA NO.0056
Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2021

Página 26

Realizado por: Inés M. Rodríguez

Corrección de estilo y verificación de contenido: Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, Julissa Flores Quezada y María A. Collado Burgos.

Auditado y validación por: Famni María Beato Henríquez.